

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: 04/07/2014.
- b) Fecha de formalización: 29/07/2014.
 - Adjudicatario: Signe, SA.
 - Importe de adjudicación: 132.080,00 euros.
 - Importe neto:
 - IVA: 27.736,80 euros.
 - Importe total de adjudicación: 159.816,80 euros.
- c) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.
- d) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Ha resultado ser la oferta económica y técnicamente más ventajosa según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 23 de septiembre de 2014. El Secretario General, (PD Res. de 02/08/11, DOE n.º 154, de 10 de agosto), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 168/2014-BA, en materia de consumo. (2014083363)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Productos Fiesta, SA.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alejandro Bell, 11.

Localidad: 50014 Zaragoza.

Expediente n.º: 168/2014-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07: artículo 49.1.n).

Normativa infringida:



- Real Decreto 890/1990, de 29 de junio, por el que se aprueban las normas de seguridad de los juguetes: artículo 11 y Anexo V.
- Norma UNE EN 14682 sobre seguridad de la ropa infantil. Cordones y cuerdas ajustables en la ropa infantil: Apartado 3.2.1.
- Norma UNE EN 71-1 sobre seguridad de juguetes: Apartado 7.1.

Sanción: 500 €.

Órgano Instructor: Rosa Domínguez Torrecusa.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 11 de septiembre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 68/2014-BA, en materia de consumo. (2014083364)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Tienhogar, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cristo de la Guia, n.º 7.

Localidad: 45600 Talavera de la Reina.

Expediente n.º: 68/2014-BA.

Tipificación de la infracción: Artículo 49.1 apartado d) y h) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con los artículos 3.1.5 y 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE 15-7-1983) y artículos 29.6, 29.7 y 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida: